San José de Cúcuta, Enero 2022

Señores
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE
Av 4 14-14 La Playa

Asunto*:* Invitación a presentar oferta para llevar acabo convenio de asociación

Cordial Saludo:

La Secretaria de Educación Municipal se permite invitarlos a presentar oferta para el proceso contractual que se encuentra interesada en realizar, el cual corresponde a convenio de asociación cuyo propósito es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC", PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS FOMENTANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,".

ALCANCE DEL OBJETO:

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, y la UNIVERSIDAD FESC aunarán esfuerzos para conceder a los beneficiarios del programa un descuento que será proporcional al recurso asignado por el municipio y al aporte que realice la universidad, este descuento se aplicará al valor de la matrícula, en la modalidad de pregrado, de acuerdo a los programas académicos ofertados por la misma.

POBLACIÓN OBJETO:

Estudiantes beneficiarios del convenio anterior, de los niveles socioeconómicos o de estratos 1, 2 y 3, egresados de Instituciones Educativas del municipio de Cúcuta y demás jóvenes que se encuentren estudiando o habitando en el municipio, egresados rurales, jóvenes víctimas, deportistas, artistas, en discapacidad, integrantes de etnias, negritudes y/o LGTBI.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es directa de acuerdo con el artículo 5 del decreto 092-2017. Que en su tenor literal disponen:

Artículo 5: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y asociación para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato se dará a partir de la suscrición del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente convenio genera imputación presupuestal para el Municipio de San José de Cúcuta y para efecto formal el valor del mismo se tasará de acuerdo al múltiplo de estudiantes beneficiarios que ingresen a los programas académicos acordados y ofertados por la Universidad, por el 50% de los derechos de matrícula que corresponda a cada uno de ellos y de manera excepcional hasta el 70% de conformidad a las tablas de matrículas vigentes establecidaspor el Consejo Superior Universitario, o las que rigieren durante la vigencia del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo y la presentación del informe semestral durante la vigencia del convenio.

El beneficio dado por la Alcaldía asciende a un valor del 50% sobre el valor de la matrícula, el aporte de la universidad será del 30% restante del pago de la matricula financiera corresponderá a la universidad (conforme a la oferta económica presentada) y los estudiantes realizaran el pago del 20% restantes.

DURACIÓN: La duración del presente contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN SU CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta en papelería membretada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono.
- Propuesta técnica
- Certificación de los programas que se pretenden ofertar.
- Cámara de comercio y/o personería jurídica.: EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA.
- Hoja de vida formato único de la función pública para persona jurídica (UNIVERSIDAD) y persona natural (Representante Legal)
- Formato único declaración de bienesy rentas de la función pública persona natural y persona jurídica
- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para todos los efectos legales del presente Contrato, EL CONTRATISTA y el REPRESENTANTE LEGAL declarará que ni él, ni la entidad a la que representa está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas enel cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objetosocial
- Registro único tributario RUT, donde aparezca el régimen al cual pertenece actualizado a la vigencia 2022. (representante legal y persona jurídica)
- Antecedentes disciplinarios y fiscales, penales de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de general de seguridad social (sistema de salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA).
- Reporte del registro nacional de medidas correctivas del representante legal (Ley 1801 de 2016).
- Copia cedula ciudadanía Representante legal.
- Certificación emitida por el contador o revisor fiscal en la que se constate que se cuenta con la capacidad financiera para suscribir el contrato objeto del presente proceso, con los soportes del contador y/o revisor fiscal.
- Certificado inhabilidades por delitos sexuales ley 1801 de 2016
- Compromiso anticorrupción (anexo no. 01).
- Certificación Bancaria
- Certificación suscrita por el revisor fiscal o quien haga sus veces, donde conste que se cuenta con los recursos económicos en dinero para realizar el aporte.

La propuesta por parte del interesado, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte de la administración municipal.

La propuesta que para tal fin se presente, deberá ser allegada a la Alcaldía Municipal de Cúcuta - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, debidamente foliados, sin grapar y en carpeta blanca de cuatro alas mariposa y, deberá anexar dichos documentos a través del Secop II e incluirlos al momento de la aceptación del convenio por esta plataforma.

Atentamente,

JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Educación
Alcaldía de Cúcuta
Anexo 1: Compromiso anticorrupción

Revisó: María Carolina Flórez Montejo – Asesor Jurídico SEM
Proyectó: Keyla García Osorio- Oficina de Contratación SEM

ANEXO 1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Cúcuta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SEM-AEPSAL-003-2022

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE "FESC", PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS FOMENTANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **SEM-AEPSAL-003-2022**
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **SEM-AEPSAL-003-2022**
 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal_____
C. C. No. _____de _____
Matrícula profesional No._____[anexar copia]
Dirección de correo_____
Correo electrónico_____
Telefax_____
Ciudad _____

Revisó: María Carolina Flórez Montejo – Asesor Jurídico SEM
Proyectó: Keyla García Osorio- Oficina de Contratación SEM